

- 1.- CONTRATACION - TECNICO ADMINISTRACION GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon.Firmado 17/06/2024 09:22
- 2.- TESORERIA Y RECAUDACION - TESORERO/A del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon.Firmado 17/06/2024 10:57
- 3.- INTERVENCION - VICEINTERVENTOR/A del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon.Firmado 17/06/2024 13:53
- 4.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon.Firmado 18/06/2024 14:41



SERVICIO DE CONTRATACIÓN
C/ Puente, 2 y 4 28670 Villaviciosa de Odon (MADRID)
Tel: 91 616 96 14 Fax: 91 616 42 34
Correo electrónico: contratacion@v-odon.es

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE VEHÍCULOS MEDIANTE ARRENDAMIENTO CON MANTENIMIENTO (RENTING) DESTINADOS A VARIOS SERVICIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO (EXPTE.: 38/23).

Fecha y hora de celebración:

14 de junio de 2024, a las 13 horas y 11 minutos.

Modalidad:

Presencial y telemática.

Lugar de celebración:

Despacho de Contratación/Sesión a distancia/Entorno digital.

Procedimiento electrónico / evento privado:

Lectura de los informes técnicos relativos a la justificación de ofertas anormalmente bajas de los lotes 1 y 4.

Conforme establece el art. 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en cumplimiento de la Cláusula 25 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente licitación, se constituye en acto no público la Mesa de Contratación que ha de regir el procedimiento para la adjudicación del contrato de referencia, en virtud del expediente de contratación al efecto tramitado.

Por la Secretaria se comprueba la válida composición del órgano colegiado con la asistencia de los miembros que lo conforman en el modo presencial y a distancia online en forma de videoconferencia, a través de la aplicación Microsoft Teams con pantalla compartida, que permite a los miembros de la mesa seguir su desarrollo en directo en la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante PLACSP).

A la vista de todo lo anterior, por la Presidencia de la Mesa de Contratación se tiene ésta por constituida de la siguiente forma:

PRESIDENCIA:

- D^a Natalia Gómez Argüelles, Tesorera Municipal del Ayuntamiento (Telemática).



OTROS DATOS

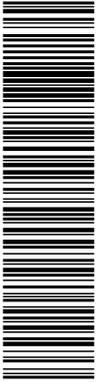
Código para validación: **GZ9WA-DTXTB-VX8GU**
Página 2 de 8

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- CONTRATACION - TECNICO ADMINISTRACION GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon.Firmado 17/06/2024 09:22
- 2.- TESORERIA Y RECAUDACION - TESORERO/A del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon.Firmado 17/06/2024 10:57
- 3.- INTERVENCION - VICEINTERVENTOR/A del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon.Firmado 17/06/2024 13:53
- 4.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon.Firmado 18/06/2024 14:41

ESTADO

FIRMADO
18/06/2024 14:41

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1126188-GZ9WA-DTXTB-VX8GU-CA67CFE210C66CD59EDD29B992D18C29CE7988A1B) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.deodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&diama=1&opc_id=10027&opc_id=10027

VOCALES:

- D. Manuel Paz Taboada, Secretario General del Ayuntamiento (Presencial).
- D^a Laura Lasso de la Vega, Viceinterventora General del Ayuntamiento (Telemático).

SECRETARIO:

- D. Sergio Rodríguez Hernández, Técnico Superior de Administración General de Contratación (Presencial).

Se convoca a la presente Mesa a los responsables de los distintos lotes:

- D. Mario Millanes, Coordinador de Servicios Generales del Lote 4 (Presencial)
- Oficial de Policía 2046 (Presencial), en representación del El Inspector Jefe de la Policía, responsable del Lote 2.

Constituida la Mesa, se procede por el Oficial de Policía 2046 en representación del Inspector Jefe de la Policía a la lectura del informe emitido en fecha 13 de junio de 2024 sobre justificación de la baja desproporcionada, valoración de ofertas y propuesta de adjudicación del Lote 1, en el que concluye:

"En atención a la petición formulada al Banco Santander SA para la justificación de su posible oferta desproporcionada al LOTE 1 en atención al artículo 85.2 Criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias en las subastas, del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 149.4 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la empresa justifica lo siguiente:

- *La empresa manifiesta gestionar una flota superior a los 51.290 vehículos, lo que le presupone unos procedimientos de gestión que permiten ahorro en los servicios prestados.*
- *Atestigua el precio ofertado en base a acuerdos existentes con fabricantes y redes comerciales que responden entre otros al volumen de las operaciones y capacidad de contratación con Banco Santander S.A. al tratarse además de una empresa de ámbito nacional en el segmento.*
- *En el mismo sentido, manifiesta acuerdos con aseguradoras, con lo que pueden reducir costes por su volumen global de negocios.*
- *La relación que atestigua entre su solvencia y la oferta es adecuada. Informa un beneficio global de negocio del último ejercicio fiscal cerrado: 12.645.594.156,97 euros, frente a los 156.472,02 € anuales ofertado al lote 1.*
- *Se reitera en cumplir con las condiciones estipuladas en la cuantía comprometida, manteniendo vigentes los precios ofertados.*



- 1.- CONTRATACION - TECNICO ADMINISTRACION GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón.Firmado 17/06/2024 09:22
- 2.- TESORERIA Y RECAUDACION - TESORERO/A del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón.Firmado 17/06/2024 10:57
- 3.- INTERVENCION - VICEINTERVENTOR/A del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón.Firmado 17/06/2024 13:53
- 4.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón.Firmado 18/06/2024 14:41

Examinada la documentación presentada, se considera adecuada y justificada la oferta. La oferta presentada por Banco Santander SA al Lote 1 no se considera como desproporcionada, y se solicita a la Mesa la estime y valore positivamente.

Adicionalmente, el licitador inicialmente presentó memoria descriptiva de los vehículos ofertados, los cuales cumplen con lo requerido en el Pliego Técnico.

Validar la valoración del informe inicial del 09/05/2024 (SGLWM-TL9MZ-60ZW3):

	I	II	III	PUNTO TOTALES
ANDACAR 2000 S.A.	24	1	5	30
BANCO SANTANDER S.A.	90	1	5	96

Se propone la adjudicación en primer lugar a BANCO SANTANDER S.A....

En segundo lugar, el Coordinador de Servicios Generales procede a la lectura y explicación, del informe emitido en fecha 11 de junio de 2024 sobre justificación de la baja desproporcionada, valoración de ofertas y propuesta de adjudicación del Lote 4, en el que concluye:

".....ANDACAR 2000, S.A. se justifica al tratarse de una empresa de ámbito nacional que cuenta con la suficiente solvencia económica, financiera, técnica y profesional para suministrar con excelencia los productos con un servicio premium y adjunta dos documentos (certificados de buena ejecución) fechados el 29 y 30 de noviembre de 2016, respectivamente. Asimismo, expresa su compromiso expreso de ejecutar el contrato en los términos descritos en la oferta realizada en el expediente de referencia. A continuación, añade que su oferta forma parte de su política comercial, teniendo en cuenta que son los precios de mercado ofertados en el resto del territorio nacional (aporta cuadro citando seis contratos) y que en su economía de escala puede acceder a mejores condiciones de precios y garantías tanto para la compra de los vehículos como para las transformaciones de vehículos carrozados, ya que tiene unos acuerdos muy potentes a nivel nacional. En resumen, se justifica para la presente licitación explicando que se encuentran en baja dado que el precio que se ha licitado para este tipo de vehículo, en el que podrían entrar muchos modelos, era muy elevado, pese a no tener apenas transformación. Para concretar, afirma que obtienen un importante beneficio con el vehículo de referencia. Añade que su empresa cumple con las obligaciones relativas a las disposiciones sobre protección y condiciones de trabajo de sus empleados. Concluye que se hallan al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad y Prevención de Riesgos Laborales impuestas por las disposiciones vigentes y en concreto por la Ley 31/1995 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales, por el Real Decreto 171/2004 de 30 de enero por el que se desarrolla el artículo 24 de dicha Ley en materia de coordinación de actividades empresariales y por el Real Decreto 39/1997 de 17 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de Prevención. No hace referencia alguna a la posible obtención de ayudas del Estado.

A la vista de la documentación aportada y por todo lo anteriormente expuesto, se considera que la licitadora ANDACAR 2000, S.A. ha justificado adecuadamente su propuesta económica y la baja ofertada, considerándose viable la correcta ejecución del contrato con el precio ofertado.



Ins. Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón



- 1.- CONTRATACION - TECNICO ADMINISTRACION GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon.Firmado 17/06/2024 09:22
- 2.- TESORERIA Y RECAUDACION - TESORERO/A del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon.Firmado 17/06/2024 10:57
- 3.- INTERVENCION - VICEINTERVENTOR/A del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon.Firmado 17/06/2024 13:53
- 4.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon.Firmado 18/06/2024 14:41

Así pues, a la vista de las tres ofertas presentadas, la valoración es la siguiente:

Orden Licitadores Oferta Mejora Total

Orden	Licitadores	Oferta	Mejora	Total
1	ANDACAR 2000, S.A.	88	8	96
2	ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT, S.A.U.	66,22	10	76,22
3	TRANSTEL, S.A.	63,66	12	75,66

A la vista de lo anteriormente expuesto, se propone la adjudicación del LOTE 4 del contrato de referencia a la mercantil ANDACAR 2000, S.A. por importe de DIEZ MIL OCHOCIENTOS (10.800,00.- €) euros anuales, al que corresponde el IVA de DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO (2.268,00.- €) euros anuales, totalizándose su oferta en TRECE MIL SESENTA Y OCHO (13.068,00.- €) euros anuales, durante un plazo total de 48 meses....."

A la vista de los mismos, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación, se acuerda admitir y tener por justificada las ofertas económicas de las mercantiles por cuanto han manifestado los responsables de los contratos en sus informes, conforme a las razones aportadas por las citadas empresas para justificar sus ofertas; considerándose suficiente para ejecutar los contratos conforme a los Pliegos.

Una vez acordadas las admisiones de las ofertas incursas en desproporción, se procede por los miembros de la Mesa de Contratación a aceptar las valoraciones de criterios automáticos contenidas en los citados informes de fecha 13 de junio de 2024 correspondiente al Lote 1 y del 11 de junio de 2024 para el lote 4, y cuyo resultado, por orden decreciente es el siguiente:

PARA EL LOTE 1:

	I	II	III	PUNTO TOTALES
BANCO SANTANDER S.A.	90	1	5	96
ANDACAR 2000 S.A.	24	1	5	30

PARA EL LOTE 4:

Orden	Licitadores	Oferta	Mejora	Total
1	ANDACAR 2000, S.A.	88	8	96
2	ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT, S.A.U.	66,22	10	76,22
3	TRANSTEL, S.A.	63,66	12	75,66

En relación a las valoraciones de criterios automáticos de las ofertas, se autoriza a la Secretaria de la Mesa de Contratación a trasladar su contenido a la herramienta de la PLACSP.

Realizado todo lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda proponer las adjudicaciones a favor de la entidad BANCO SANTANDER, S.A., para el Lote 1 y ANDACAR 2000, S.A. para el Lote 4, por cuanto se consideran las mejores ofertas



Ilm. Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon



- 1.- CONTRATACION - TECNICO ADMINISTRACION GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon.Firmado 17/06/2024 09:22
- 2.- TESORERIA Y RECAUDACION - TESORERO/A del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon.Firmado 17/06/2024 10:57
- 3.- INTERVENCION - VICEINTERVENTOR/A del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon.Firmado 17/06/2024 13:53
- 4.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon.Firmado 18/06/2024 14:41

relación calidad/precio presentadas y que han sido admitidas, y al efecto eleva al Órgano de Contratación la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Clasificar las ofertas relativas al Lote 1 y al Lote 4, por orden decreciente, según dispone el Artículo 150 de la LCSP, siendo el mismo el siguiente:

LOTE 1: VALORACIÓN OFERTAS

LICITADORES ADMITIDOS	PUNTOS OFERTA	PUNTOS EN MEJORAS		PUNTOS TOTALES
		ABONO KM NO RECORRIDO	SUPLEMENTO EXCESO KM	
BANCO SANTANDER S.A.	90	1	5	96
ANDACAR 2000 S.A.	24	1	5	30

LOTE 4: VALORACIÓN OFERTAS

LICITADORES ADMITIDOS	PUNTOS OFERTA	PUNTOS PLAZO ENTREGA VEHÍCULO	PUNTOS TOTALES
ANDACAR 2000, S.A.	88	8	96
ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT, S.A.U.	66,22	10	76,22
TRANSTEL, S.A.	63,66	12	75,66

SEGUNDO.- Requerir a la entidad BANCO SANTANDER, S.A., como licitador que ha presentado la mejor oferta al LOTE 1 y que ha sido admitido, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, presente la siguiente documentación:

Artículos 140.1 y 150.2 de la LCSP:



Ilm. Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon

- 1.- CONTRATACION - TECNICO ADMINISTRACION GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon.Firmado 17/06/2024 09:22
- 2.- TESORERIA Y RECAUDACION - TESORERO/A del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon.Firmado 17/06/2024 10:57
- 3.- INTERVENCION - VICEINTERVENTOR/A del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon.Firmado 17/06/2024 13:53
- 4.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon.Firmado 18/06/2024 14:41



Consultado de oficio el Certificado de inscripción de la entidad en el ROLECE, se comprueba la constitución de la empresa, el NIF, la inscripción y capacidad del firmante como representante de la empresa y el objeto social de la misma.

- Consultado de oficio el cumplimiento de las obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y con la Tesorería de la Seguridad Social, se incorporan al expediente sendos certificados positivos.

Por todo ello, deberá presentarse la siguiente documentación:

- SOLVENCIA, conforme al Apartado 21 del Anexo I del PCAP
- Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición, o el último recibo. Todo ello completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Los sujetos pasivos que estén exentos del Impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención. En el supuesto de encontrarse en alguna de las exenciones establecidas en el art. 82.1 apartados b), e) y f) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, deberán presentar asimismo resolución expresa de la concesión de la exención de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Resguardo de haber constituido la garantía definitiva por importe de 6.465,79 €.

El licitador requerido aportará sus documentos en formato electrónico, autenticados mediante firma electrónica con certificado reconocido, conforme a la legalidad vigente. En caso de tratarse de copias digitalizadas por carecer del documento en formato electrónico, deberá presentarse una declaración responsable de que dicha documentación es fiel reflejo de su original y se halla en su poder, comprometiéndose a presentar la documentación original para su cotejo si así fuera requerido en cualquier momento por el órgano de contratación.

TERCERO.- Requerir a la entidad ANDACAR 2000, S.A., como licitador que ha presentado la mejor oferta al lote 4, y que ha sido admitido, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, presente la siguiente documentación:

Artículos 140.1 y 150.2 de la LCSP:

Consultado de oficio el Certificado de inscripción de la entidad en el ROLECE, se comprueba la constitución de la empresa, el NIF, la inscripción y capacidad del firmante como representante de la empresa (según ROLECE está caducado el órgano de administración de la mercantil "CARGO: ADMINISTRADOR ÚNICO" en fecha 25 de febrero de 2024) y el objeto social de la misma.

- Consultado de oficio el cumplimiento de las obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y con la Tesorería de la Seguridad Social, se incorporan al expediente sendos certificados positivos.



- 1.- CONTRATACION - TECNICO ADMINISTRACION GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon.Firmado 17/06/2024 09:22
- 2.- TESORERIA Y RECAUDACION - TESORERO/A del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon.Firmado 17/06/2024 10:57
- 3.- INTERVENCION - VICEINTERVENTOR/A del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon.Firmado 17/06/2024 13:53
- 4.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon.Firmado 18/06/2024 14:41



Por todo ello, deberá presentarse la siguiente documentación:

- Escritura acreditativa de la representación y capacidad del firmante, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.
- NIF del firmante.
- SOLVENCIA, conforme al Apartado 123 del Anexo I del PCAP
- Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición, o el último recibo. Todo ello completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Los sujetos pasivos que estén exentos del impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención. En el supuesto de encontrarse en alguna de las exenciones establecidas en el art. 82.1 apartados b), e) y f) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, deberán presentar asimismo resolución expresa de la concesión de la exención de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Resguardo de haber constituido la garantía definitiva por importe de 2.160,00 €.

El licitador requerido aportará sus documentos en formato electrónico, autenticados mediante firma electrónica con certificado reconocido, conforme a la legalidad vigente. En caso de tratarse de copias digitalizadas por carecer del documento en formato electrónico, deberá presentarse una declaración responsable de que dicha documentación es fiel reflejo de su original y se halla en su poder, comprometiéndose a presentar la documentación original para su cotejo si así fuera requerido en cualquier momento por el órgano de contratación.

CUARTO.- Solicitar informes a la Tesorería Municipal sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias ante este Ayuntamiento, de las Mercantiles requeridas.

QUINTO.- De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, previo trámite de subsanación en su caso, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, con las consecuencias previstas en el artículo 150.2 de la LCSP, procediéndose a recabar la misma documentación al licitador siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

SEXTO.- Dar cuenta a Intervención y Tesorería Municipales.

Se autoriza a la Secretaría para realizar el oportuno requerimiento a través de la herramienta de la PLACSP.

Por el Secretario de la Mesa se manifiesta que la documentación se incorporará al expediente a continuación de la presente acta.



PAC_Documento solicitado (con firma): Acta
Mesa 14-06-24

OTROS DATOS

Código para validación: **GZ9WA-DTXTB-VX8GU**
Página 8 de 8

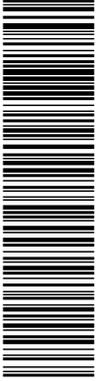
FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- CONTRATACION - TECNICO ADMINISTRACION GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon.Firmado 17/06/2024 09:22
- 2.- TESORERIA Y RECAUDACION - TESORERO/A del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon.Firmado 17/06/2024 10:57
- 3.- INTERVENCION - VICEINTERVENTOR/A del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon.Firmado 17/06/2024 13:53
- 4.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon.Firmado 18/06/2024 14:41

ESTADO

FIRMADO
18/06/2024 14:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1126188 GZ9WA-DTXTB-VX8GU-CA67CF6210C66CD59EDD32B992D18429CE7988A1B) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytovillaviciosaodeodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=5&dioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

La Secretaría de la Mesa redacta y da lectura de la presente acta y queda aprobada por los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad.

Visto todo lo anterior, la Presidencia da por terminado el acto, a las 13 horas y 20 minutos del día de su inicio, de todo lo cual se levanta la presente Acta, que yo, el Secretario de la Mesa, someto a la firma de los miembros de la Mesa de Contratación y doy fe, en el lugar y fecha de su firma electrónica.



Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosaodeodon.es
SERVICIO DE CONTRATACION c/ Puente, 2 y 4 - Tel: 91 616 96 14 Fax: 91 616 42 34 - Correo electrónico: contratacion@v-odon.es

Pág. 8